

AVISO SOBRE LA FORMA DE PAGO DE BECAS PARA EL SEMESTRE 2026

Las personas que resulten beneficiadas del apoyo deberán esperar las indicaciones que se les proporcionarán en la publicación de resultados.

Es importante que, al momento de realizar el registro de su solicitud, proporcionen o verifiquen que la información sea correcta:

- CURP (se recomienda verificarlo en <https://www.gob.mx/curp/>) y que sea el mismo que proporcionaron en Registro Escolar al momento de su inscripción.
- Fecha de nacimiento.
- Entidad federativa de nacimiento.
- Correo institucional, verificar que se encuentre actualizado.
- Número telefónico celular.

La exactitud de los datos ingresados es responsabilidad exclusiva del solicitante. El registro de información errónea o incompleta podrá implicar el retraso o la imposibilidad de realizar el pago correspondiente



CONVOCATORIA BECA PARA ELABORACIÓN DE TRABAJO RECEPCIONAL O TESIS 2026

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el artículo 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes de nivel licenciatura que deseen participar para obtener una beca con el objeto de elaborar y concluir su trabajo recepcional o tesis bajo las siguientes:

BASES

1. Número de becas a otorgar.

100 becas para estudiantes que se encuentren elaborando tesis o trabajo recepcional individual o colectivo.

2. Finalidad, monto y duración.

Con la finalidad de que los estudiantes que obtendrán el título con la modalidad de trabajo recepcional o tesis y que cuenten con el registro para ello, concluyan en un plazo perentorio. La beca comprenderá hasta diez erogaciones mensuales dentro del ejercicio fiscal 2026, el otorgamiento de la beca se considerará a partir de la publicación de resultados y concluyendo en diciembre de 2026, por lo que no habrá pagos retroactivos ni prórrogas de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el Comité de Becas y sin lugar a prórroga.

El monto será de \$2,715.36* equivalente a 24 UMA mensuales vigente en la Ciudad de México.

***Nota: El monto se actualizará de acuerdo con la publicación del valor de la UMA a partir del 1 de febrero de 2026**

3. Requisito de participación

- a) Ser estudiante activo de la UACM;
- b) Contar con el 100% de los créditos, se exceptúa a los estudiantes de la licenciatura en Ciencias Sociales, quienes por su estructura curricular, podrán postularse si inscriben las materias de Seminario de tesis II y/o Seminario de tesis III e inscriban estas materias en los semestres 2026-I y 2026-II. La CSE verificará la inscripción de estas materias en los semestres correspondientes;
- c) Contar con servicio social liberado;
- d) Contar con registro de tesis o trabajo recepcional (ver ejemplo del formato de Registro de Modalidad de Titulación) validado por la Coordinación de Certificación y Registro.
- e) Presentar un plan de trabajo con una extensión máxima de cuatro cuartillas que incluya el cronograma de actividades, con firmas autógrafas al calce y rubricado en cada una de sus fojas, tanto del estudiante como del director de tesis o trabajo recepcional, quien deberá ser el mismo que aparece en el formato de registro de tesis, de acuerdo con el formato adjunto.
- f) Proporcionar y verificar que la siguiente información sea correcta y esté actualizada:
 - CURP: Se recomienda verificarlo en <https://www.gob.mx/curp/>) y que coincida con el registrado en Registro Escolar.
 - Fecha de nacimiento.
 - Entidad federativa de nacimiento.
 - Correo institucional, debe estar actualizado.
 - Número de celular (10 dígitos).

4. Incompatibilidad y restricciones.

- a) No se considerarán las solicitudes que incumplan con los requisitos de la convocatoria, estén incompletas, no se hayan enviado por el sistema de becas o se entreguen de forma extemporánea.
- b) No se considerarán solicitudes de estudiantes que se encuentren aceptados en cualquiera de los diplomados de titulación.
- c) No beneficiarse de otra beca o apoyo institucional o interinstitucional que tenga el mismo propósito, lo que incluye becas del gobierno federal, local u otra institución, incluso las que deriven de proyectos de investigación
- d) No tener relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales)

- e) No se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet¹).
- f) No se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado.
- g) En caso de haber sido acreedor (a) de otra beca o apoyo (participación en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, proyectos estudiantiles, préstamo de tableta), no tener adeudo alguno respecto de los mismos.

5. Procedimiento de solicitud en línea.

La solicitud de beca deberá realizarse en línea a través del Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI)

- a) **Ingreso a la plataforma:** Acceder a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx> o <https://alumnos.uacm.edu.mx>
- b) **Inicio de sesión:** Iniciar sesión con su usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx, @estudiantxs.uacm.edu.mx o @alumnos.uacm.edu.mx).
- c) **Llenado de solicitud:** Seleccionar "Sistema de Becas" y completar todos los campos requeridos.
- d) **Dudas o problemas con la plataforma de registro:** Escribir a simbai@uacm.edu.mx
- e) **Registro:** Seleccionar la opción Sistema de Becas y Apoyos Institucionales y completar todos los campos hasta enviar solicitud.
- f) **Documentación probatoria:** Subir a través del SIMBAI los siguientes documentos, todos en formato PDF con un peso máximo de 2 MB:
 - Historial académico.
 - Registro de tesis o trabajo recepcional validado por la Coordinación de Certificación y Registro.
 - Carta de liberación de Servicio Social.
 - Plan de trabajo, con una extensión máxima de cuatro cuartillas y cronograma de trabajo firmado por el o los estudiantes y el director o directora de tesis (integrarlos en un solo archivo).
- g) **Envío de comprobante:** Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante.

Aviso: Los datos proporcionados son responsabilidad del solicitante.

6. Calendario

ACTIVIDAD	FECHAS	OBSERVACIONES
Difusión de convocatoria	Del 12 de enero al 28 de marzo de 2026	En la página de la UACM
Registro de solicitudes	Del 02 de marzo al 06 de marzo de 2026	En línea
Publicación de resultados	13 de marzo de 2026	En la página de la UACM
Recepción de inconformidades	Del 13 al 20 de marzo de 2026	Enviar al correo cse@uacm.edu.mx , en el formato correspondiente, hasta las 18:00 h del día 20 de marzo de 2026.

7. Evaluación y aprobación de beca.

El Comité de Becas evaluará el plan de trabajo y cronograma de actividades presentado por la persona solicitante, así como el cumplimiento de los requisitos a fin de aprobar la beca y el número de erogaciones correspondientes.

8. Formas y fechas de pago

El ingreso erróneo de sus datos es responsabilidad del solicitante e implicará el retraso en el pago de la beca.

- a) **Modalidad de pago:** Se dará a conocer en la publicación de resultados.
- b) **Primer pago:** Se realizará el 15 de abril de 2026.
- c) **Pagos posteriores:** Se realizarán los días 15 de cada mes.
- d) **Días inhábiles:** Si el día 15 fuera inhábil, el pago se realizará el día hábil siguiente.

¹ UACM/CU-6/EX-14/035/20
PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personal) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Computo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.
SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.
TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo

9. Presentación de informes

Los y las directoras de trabajo recepcional o tesis, deberán enviar al correo cse@uacm.edu.mx, desde su correo electrónico institucional:

- a) El informe trimestral para el seguimiento de esta beca, en el formato establecido para ello.
- b) El o los archivos de avances completos del Trabajo Recepcional o Tesis. El informe deberá reflejar efectivamente el cumplimiento del plan de trabajo y cronograma de trabajo con la firma del estudiante y del director.
- c) **La no entrega de cualquiera de los informes en las fechas establecidas, será causal de cancelación definitiva de la beca.**
- d) No habrá prórroga para la entrega de los informes y anexos.
- e) Las personas beneficiadas con esta beca y que obtengan el formato F2 y F6 antes de la conclusión de los meses aprobados, deberá informar al Comité de Becas al correo institucional cse@uacm.edu.mx
- f) Las fechas de entrega son:

INFORME	PERIODO	FECHA	OBSERVACIONES
Primer informe trimestral	Marzo-mayo	29 de mayo de 2026	Enviar al correo cse@uacm.edu.mx , en el formato correspondiente, hasta las 18:00 h.
Segundo informe trimestral	Junio-agosto	28 de agosto de 2026	Enviar al correo cse@uacm.edu.mx , en el formato correspondiente, hasta las 18:00 h.
Tercer informe trimestral	Septiembre-noviembre	27 de noviembre 2026	Enviar al correo cse@uacm.edu.mx , en el formato correspondiente, hasta las 18:00 h. Anexar: Copia del formato F2 (voto de director(a) para presentar a evaluación de lectores) junto con la notificación de recepción por parte del área de Titulación. Certificado de Terminación de Estudios (Se tramita ante la Coordinación de Certificación y Registro, se sugiere tramitarlo a la brevedad pues tiene un plazo de entrega de 45 días hábiles).

10. Consideraciones generales.

- a) **Es obligación del estudiante dar seguimiento a los trámites de su beca.**
- b) Las becas o apoyos institucionales y las becas de carácter interinstitucional (incluidas las que deriven de proyectos de investigación) son incompatibles entre sí, por lo que, con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes e incidir positivamente en el avance curricular y la conclusión de los estudios universitarios, se apela a la probidad y ética de los directores de tesis y estudiantes en la presentación de los documentos que integran la solicitud de la presente convocatoria.
- c) Para dudas y aclaraciones **sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos:** cse@uacm.edu.mx
- d) Toda comunicación deberá de realizarse desde los correos institucionales.
- e) La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM.
- f) El número de becas y su continuidad están sujetos al cumplimiento del Reglamento y la disponibilidad de recursos de la Universidad.
- g) No se otorgará beca a los beneficiarios que ya cuenten con una beca de la misma naturaleza, otorgada por el gobierno local o federal.
- h) Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas
- i) El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM disponible en:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 12 de enero de 2026
ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS